

DECRETO N° 0790

Lanús, 30 ABR 2013

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-411-18/2013 referente a el "PLAN DE SERVICIO DE ABONO CLARO TCL21 Y SERVICIO TECNICO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras a fojas 7 con fecha 29/04/2013 emite su información al respecto, solicitando la adjudicación directa a la firma AMX ARGENTINA S. A., el presente pedido de suministros, como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores, siendo el prestatario del servicio telefónico celular, además de ajustarse a lo solicitado, resultar conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

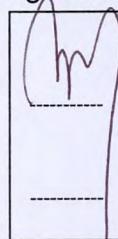
D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Adjudícase en forma directa a la firma AMX ARGENTINA S. A., CUIT N° 30-66328849-7, con domicilio en la calle Av. de Mayo N° 878 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la contratación del servicio el "PLAN DE SERVICIO DE ABONO CLARO TCL21 Y SERVICIO TECNICO", por la suma total de \$ 60.780,36 (PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 36/100), por los motivos expuestos en el exordio del presente.

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.02, Categoría Programática 01.00, Partidas 3.1.4 y 3.3.3., F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en el pedido de suministros en el que se consignará al número del presente Decreto.

**ARTICULO 3º:** Autorizase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma mencionada como caso de excepción por no hallarse inscripta en el Registro de Proveedores.

**ARTICULO 4º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Tesorería y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.



DR. C. CLAUDIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL